



SALTA, 16 MAR 1992

Expte. Nº 516/91 - Ref. 6/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Secretario de Cooperación Técnica solicita la contratación de un becario para realizar tareas en la mencionada dependencia; y atento al informe de la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada al Sr. Pablo Gustavo FERNANDEZ, D.N.I. Nº 22.194.016, alumno de la Facultad de Ciencias Naturales, una Beca de Compromiso, con motivo de haber realizado tareas en la Secretaría de Cooperación Técnica, con la retribución mensual de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00), y una prestación de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1º al 29 de Febrero de 1992.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 MELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

  
 Dr. RAFAEL MARUELO RIVERO  
 RECTOR

  
 Crta. HAYDEE ALVARENGA de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 1 07 - 92